



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA RIO CONGO FORESTAL C.A
(CONRIOCA)*****
CUANTIA. US \$ 89,200.00 *****

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diez de ~~Septiembre~~ de dos mil dos, ante mi **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este Cantón, comparece el señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ** a nombre y en representación de la compañía RIO CONGO FORESTAL C.A (CONRIOCA), en su calidad de Presidente y Representante Legal, tal como lo demuestra con copia de su nombramiento que se incorpora al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe, la misma que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital suscrito, pagado y autorizado, y la reforma al estatuto social de la compañía RIO CONGO FORESTAL C.A (CONRIOCA), la cual se otorga al tenor siguiente: **PRIMERA: PARTE QUE INTERVIENE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Paul Enrique Palacios Martínez, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía RIO CONGO FORESTAL C.A (CONRIOCA) **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.) La compañía RIO CONGO FORESTAL C.A (CONRIOCA), fue constituida mediante escritura

RECEBIDO

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

pública otorgada el cinco de junio del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta y uno de julio del dos mil dos B.) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía efectuada a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dos, acordó el aumento de capital suscrito, pagado y autorizado, y la reforma al estatuto social, así como también autorizó al representante legal de la compañía para el otorgamiento de la presente escritura, tal como consta del acta respectiva, la cual se adjunta a la presente escritura como documento habilitante

TERCERA: DECLARACIONES.- Por los antecedentes expuestos, el señor Paul Palacios Martínez, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía 'RIO CONGO FORESTAL C A (CONRIOCA) declara. 1) Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía por un monto de ochenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, siendo entonces el capital suscrito y pagado de la compañía de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América . 2) Que por el aumento de capital antes referido se emiten ochenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido suscritas de la siguiente manera el señor Paul Enrique Palacios Martínez, suscribe ochenta y nueve mil ochenta y cuatro acciones; y, el señor Martín Orión Unpierrez García, suscribe ciento dieciséis acciones. 3) Aumentado el capital autorizado de la compañía por un monto de ciento setenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, quedando entonces fijado el capital autorizado de la compañía en un monto de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América. 4) Reformado el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía efectuada el nueve de septiembre del año dos



ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RIO CONGO FORESTAL C.A. (CONRIOCA) , EFECTUADA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dos, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en Victor Manuel Rendón No.923 entre Lorenzo de Garaicoa y Rumichaca, tercer piso, oficina No.307, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía, señores: Martín Orión Umpierrez García, propietario de una (1) acción; y, Paul Enrique Palacios Martínez, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América pagadas en un ciento por ciento de su valor nominal.- Encontrándose presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), los señores accionistas, de conformidad con lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver acerca del Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía; 2.- Conocer y resolver acerca del aumento del capital autorizado de la compañía; y, 3.- Conocer y resolver acerca de la reforma al estatuto social.- Preside la sesión el señor Paul Palacios Martínez, siendo asistido en la Secretaría por el Gerente General, señor Martín Umpierrez García.- En virtud del orden del día propuesto, el Presidente manifiesta a los presentes que la compañía requiere fortalecer su patrimonio y para el efecto propone que los señores accionistas capitalizar por un monto de ochenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$89,200), mediante compensación de créditos, tomando dicho valor de la cuenta de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, que los accionistas realizaron con anterioridad a la celebración de esta junta, mediante varios aportes de dinero, los cuales no han generado intereses para los accionistas ni beneficio personal alguno, y para el efecto la compañía emitirá ochenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiéndole a cada accionista la proporción respectiva de acciones, es decir: el señor Paul Enrique Palacios Martínez, suscribe ochenta y nueve mil ochenta y cuatro (89,084) acciones; y, el señor Martín Orión Umpierrez García, suscribe ciento dieciséis (116) acciones, con lo que queda suscrito y pagado el aumento de capital en un ciento por ciento.-Acto seguido, y con objeto del segundo punto del orden del día toma la palabra el Gerente General quien manifiesta a los presentes, que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado en ciento setenta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$178,400) con el objeto de que el mismo quede fijado en ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$180,000.00).- Los señores accionistas acuerdan por unanimidad fijar el capital autorizado de la compañía en ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$180,000.00).- A continuación y con objeto del tercer y último punto del orden del día, el Gerente General se dirige a los presentes para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, así como el autorizado de la compañía acordados en la presente sesión, es necesario efectuar la correspondiente reforma al estatuto social, proponiendo la modificación al artículo quinto del estatuto con el siguiente texto: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$180,000.00). El capital suscrito de la sociedad es de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



Dr. Pedro Aycart Vincerini
NOTARIO TRICESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

AMÉRICA(US\$90,000.00) dividido en noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la noventa mil inclusive. Los Títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado".- Los señores accionistas acuerdan por unanimidad la reforma al estatuto social en los términos propuestos por el Gerente General de la compañía, y de igual forma la Junta acuerda por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento del capital suscrito, pagado y autorizado y de la reforma al estatuto social.- Cumplido el objetivo de la presente sesión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- Leída que fue la presente acta, los señores accionistas la aprueban por unanimidad, con lo que el Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos.- Para constancia firman los señores accionistas, el Presidente y el Secretario quien certifica. f.) Paul Palacios Martínez; f.) Martín Umpierrez García; f.) Paul Palacios Martínez, Presidente; y, f.) Martín Umpierrez García, Secretario.-----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, EL MISMO QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, septiembre 9 del 2.002.

Martín Umpierrez García
Secretario



Guayaquil, 5 de agosto del 2.002

Señor Ingeniero
PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ
Ciudad.-



00000 4

De mis consideraciones:

Por este medio tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RIO CONGO FORESTAL C.A. (CONRIOCA)**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por un lapso de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el artículo décimo quinto del estatuto social vigente, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **RIO CONGO FORESTAL C.A. (CONRIOCA)**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el cinco de junio del año dos mil dos, ante el Notario Trigesimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 31 de julio del 2.002.

Atentamente,

Ab. Radmila Pandzic de Martínez
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO.

Guayaquil, 5 de agosto del 2.002

Ing. Paul Enrique Palacios Martínez
C.I.: 090790813-4

Dr. Piero Aycare Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **RIO CONGO FORESTAL C.A. (CONRIOCA)**, a favor de **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTINEZ**, de fojas **102.559 a 102.561**, Registro Mercantil número **15.732**, Repertorio número **23.875**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, nueve de Agosto del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden 25115
Amanuense-Cómputo Maritza Rodríguez
Depurador Alexandra Coronel
Anotación-Razón Lanner Cobeña
Revisado 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 11,41



de la cual consta en la presente escritura como habilitante. CUARTA:
DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El representante legal de la compañía
RÍO CONGO FORESTAL C.A. (CONRIOCA), ~~declara bajo juramento que las~~

~~acciones correspondientes al aumento de capital de su representada han sido~~
~~suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas, mediante la~~
~~compensación del saldo de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones.~~

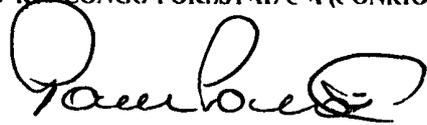
~~Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa~~

validez del presente instrumento público. Firmado **Abogada Radmila Pandzic**
de Martínez Registro Número ocho mil novecientos cincuenta y siete.

Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que
surta sus efectos legales. Leída que le fue la presente escritura de principio a
fin por mí el Notario a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus
partes y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LO ENEMENDADO CINCO VALE.-- 

p RÍO CONGO FORESTAL C A (CONRIOCA)



PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ

C.C. 090790813-4

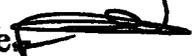
NUC. 0992259612001

Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil





0033006

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **QUINTA** copia certificada, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RIO CONGO FORESTAL C.A. CONRIOCA la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día once de septiembre del dos mil dos. De todo lo cual doy fe 

Dr. Piero Aycari Viterzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUIL



00000.7

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RIO CONGO FORESTAL C.A. (CONRIOCA) otorgada ante mí, el diez de septiembre del dos mil dos, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 02-G-IJ-0008813, dictada por el DR. OTTON MORÁN RAMÍREZ INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de fecha quince de noviembre del dos mil dos, quedando anotada al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que antecedem.- Guayaquil, quince de noviembre del año dos mil dos.-

PIERO G. VINCENZI
NOTARIO 30 GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000.8

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0008813, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Noviembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía RIO CONGO FORESTAL C.A. (CONRIOCA); de fojas 146.208 a 146.218, número 22.197, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.181, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN 35896
LEGAL AB ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO CARLOS LUCIN
DEPURADOR MARIANELLA ALVARDO
ANOTACION-RAZON LAURA ULLOA
REVISADO POR *M*

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XIX - No. 6952

Guayaquil - Ecuador - Lunes 18 de Noviembre del 2002

Círcula 11 A.M.

Precio US. \$ 0,25

COMERCIAL GUAYACIL LUNES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2002

0000009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RIO CONGO FORESTAL C.A (CONRIOCA)

Se comunica al público que la compañía **RIO CONGO FORESTAL C.A (CONRIOCA)**, aumentó su capital suscrito por **OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0008813 el 15 Nov. 2002

El capital suscrito actual es **NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **NOVENTA MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas Y **EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE CIENTO OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Guayaquil, 15 Nov. 2002

OTTÓN MORÁN RAMÍREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

0000010



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RIO CONGO FORESTAL S.A. (CONRIOCA) otorgada ante mí, el cinco de junio del dos mil dos, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # CERO DOS-G-IJ-CERO CERO CERO OCHO OCHO UNO TRES, dictada por el DR. OTTON MORÁN RAMÍREZ INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de fecha quince de noviembre del dos mil dos, quedando anotada al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veintiséis de noviembre del año dos mil dos.-

Dr. Piero Aycart Virezzini
NOTARIO 17º G.E.S. 00
CANTON GUAYAQUIL